HECHOS RELEVANTES

8 DE ENERO DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, se informa en carácter de Hecho esencial que con fecha 07 de enero de 2020, el Directorio de la Sociedad ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por el señor Andrés Gluski al cargo de Director Titular de la Sociedad, por lo que será reemplazado por su suplente señor Arminio Borjas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

27 DE FEBRERO DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, se informa en carácter de Hecho esencial que con fecha 27 de febrero de 2020, se acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas de la compañía para el día 19 de marzo de 2020. La junta tiene por objeto conocer y pronunciarse sobre un aumento de capital social de la Compañía en la cantidad de US$500.000.000 o en aquella cantidad que determine la junta, mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la junta.

El objeto del aumento de capital será el financiamiento del plan de crecimiento de AES Gener bajo la estrategia Greentegra.

27 DE FEBRERO DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, se informa en carácter de Hecho esencial que con fecha 27 de febrero de 2020, y de conformidad con lo acordado en la Junta Extraordinaria celebrada con fecha 17 de diciembre de 2019, el Directorio de la compañía ha acordado, un protocolo para la implementación del programa de adquisición de acciones de propia emisión aprobado en la referida junta de accionista y fijo el precio mínimo de adquisición en $100 y el precio máximo de adquisición en el equivalente al valor de libros de las acciones de la compañía, el cual, a esta fecha, asciende a $243 por acción, sin perjuicio de la facultad del Directorio de modificar los referidos precios en cualquier momento.

17 DE MARZO DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, se informa en carácter de Hecho esencial que, en sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, el Directorio de la Sociedad, tomando en consideración la situación general del país a raíz del virus COVID-19, y en especial atención a las medidas adoptadas y recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y el Gobierno, las que son consistentes con el primer valor de la Sociedad de poner la seguridad primero, ha decidido postergar la

celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad citada para el próximo día jueves 19 de marzo de 2020, que fuera informada a vuestra Comisión mediante Hecho Esencial de fecha 27 de febrero pasado.

Al efecto, el Directorio ha acordado posponer la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas, acordando llevarla a cabo el día 16 de abril de 2020 a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que ha sido convocada por el Directorio para esa misma fecha. Para dichas Juntas, la Sociedad, implementará medios para permitir a sus accionistas la participación en forma remota, por medio de plataforma virtual, con el fin de asegurar la salud y el bienestar de los colaboradores y accionistas de la Sociedad.

Tal como se informó anteriormente, la Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre un aumento del capital de la Sociedad de hasta US$500.000.000 (quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la Junta y adoptar todos los acuerdos necesarios para ello.

31 DE MARZO DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión, AES Gener S.A. informó en carácter de Hecho Esencial que con fecha 29 de marzo del presente año se produjo el fallecimiento del director suplente de la Sociedad, Sr. Daniel Stadelmann. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N°18.046 no es necesario designar un director reemplazo en el cargo del Sr. Stadelmann.

31 DE MARZO DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión, se informó en carácter de Hecho Esencial de AES Gener S.A. que con fecha 30 de marzo, y de acuerdo con la Norma de Carácter General Nº 435 y el Oficio Circular Nº 1141 de vuestra Comisión, el Directorio de la Sociedad acordó el mecanismo de medios tecnológicos que la Sociedad implementará en las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad citadas para el día 16 de abril próximo (las "Juntas"), que permitan la participación y votación a distancia de los accionistas, garantizándose los principios de simultaneidad y secreto, así como la acreditación de la identidad de las personas participantes.

Mayor información respecto de cómo participar en forma remota a las Juntas, las medidas de seguridad adoptadas y demás aspectos que sean procedentes al efecto, estarán disponibles y se comunicarán oportunamente en la página web de la Sociedad www.aesgener.cl.

Adicionalmente, se informa que, en consideración a que el principal valor de la Sociedad es la seguridad y teniendo en cuenta las medidas que permitan el mayor resguardo y seguridad de los participantes en las Juntas, así como la mejor implementación de los medios tecnológicos aprobados, el Directorio de la Sociedad acordó celebrar las Juntas, en la fecha señalada y a partir las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 10, comuna de Providencia, Santiago y no, como inicialmente se había señalado, en las oficinas sociales ubicadas en Rosario Norte 532, piso 19, comuna de Las Condes.

17 DE ABRIL DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley Nº 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Comisión, se informó en carácter de Hecho Esencial de AES Gener S.A. que, en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 16 de abril de 2020, los accionistas de la Sociedad adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US$500.000.000, mediante la emisión de 5.000.000.000 acciones de pago, de una misma y única serie, sin valor nominal a emitirse, suscribirse y pagarse dentro del plazo máximo que vence el 16 de abril de 2023. En consecuencia, el capital de la Sociedad se aumentó desde la cantidad de US$2.052.032.165,44, dividido en 8.400.318.891 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de US$2.552.032.165,44, dividido en 13.400.318.891 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal;

b) Facultar al ampliamente al Directorio para tomar los acuerdos necesarios para la emisión y colocación de las acciones.

c) Facultar al Directorio para efectuar la fijación del precio de colocación de estas acciones, conforme a la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y

d) Adecuar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, relativos al capital social, en base a los acuerdos adoptados en la Junta.

El objeto del aumento de capital aprobado será el financiamiento del plan de crecimiento de AES Gener bajo la estrategia Greentegra.

17 DE ABRIL DE 2020

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General No. 30 y la Circular Nº660 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó en carácter de hecho esencial que en Junta Ordinaria de Accionistas de AES Gener S.A., celebrada con fecha 16 de abril, se acordó distribuir la cantidad de US$115.785.687.-, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la cual corresponde al 100% de las utilidades de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendo.

La distribución de utilidades antes señalada se hará mediante el reparto de un dividendo definitivo que se calcula en US$0,0137835.- por acción en base a las actuales 8.400.318.891 acciones en que se encuentra actualmente dividido el capital de la Sociedad. El cálculo del valor a pagar por acción se efectúa sin considerar las acciones que, en las fechas de determinación de los accionistas con derecho a percibir el dividendo, (a) sean de propiedad de la Compañía en virtud de su programa de recompra de acciones; y (b) las que pudieran emitirse conforme al aumento de capital de la Compañía aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 16 de abril de 2020.

El dividendo aprobado se pagará de la siguiente forma:

Mediante un dividendo mínimo obligatorio de US$34.735.706.-, equivalente a US$0,0041350.- por acción a pagarse a partir del día 15 de mayo de 2020. El cálculo del valor a pagar por acción se efectúa en base a las actuales 8.400.318.891 acciones de la Sociedad, pero se ajustará en base a lo señalado más arriba, en la fecha de determinación de los accionistas con derecho a percibir el dividendo; y

Mediante uno o más dividendos adicionales por un monto total equivalente a US$81.049.981.-, a pagarse durante el ejercicio 2020, en la o las fechas a definir por el Directorio de la Sociedad, según fue expresamente facultado por la Junta de Accionistas para estos efectos.

Tendrán derecho a percibir los dividendos los accionistas de la Compañía (excluyendo las acciones de propia emisión de propiedad de la Sociedad) a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a las fechas de sus respectivos pagos, esto es, a la medianoche del día 9 de mayo de 2020, en el caso del dividendo mínimo obligatorio, y a la medianoche del quinto día hábil anterior a la o las fechas de pago de el o los dividendos adicionales que hubiere definido el Directorio de la Sociedad, según la facultad otorgada por la Junta de Accionistas.